



## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 59064001-006-05 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE REDES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-006-05 relativa a la adquisición de equipos de cómputo, equipo de redes y software, integrada por los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Subdirección de Informática y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, equipo de redes y software para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los requerimientos realizados por la Subdirección de Informática de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 14 de julio del 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y en el "Diario de Xalapa", la convocatoria para la adquisición de equipo de cómputo, equipo de redes y software; registrándose también en el sistema CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> y en la página web de la convocante <http://www.secver.gob.mx>.

**TERCERO.-** Que la adquisición de las bases de la licitación, se encontró a disposición de los interesados los días 14, 15, 18, 19 y 20 de julio de 2005, en la Subdirección de Adquisiciones de la Convocante y a través del sistema CompraNet.

**CUARTO.-** Que la junta de aclaraciones se celebró a las doce horas del día 26 de julio de 2005, participando las empresas: **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**; **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**; **Alef, Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**; **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**; **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**; **Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.**; **Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.**; **Capacitación de Computadoras de Veracruz, S.A. de C.V.**; **Global Next, S.A. de C.V.** y **José Naim Lajud Serur.**



En la junta de aclaraciones participaron los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo**, **L.A.E. David Echeverría Guzmán** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Subdirección de Informática y **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante, intervinieron así mismo, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura participan los C.C. **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno, **C.P. Sofía Rodríguez Ávila** y **Lic. Hilda Janet Amaro Ortega**, Representantes de la Contraloría Interna.

**QUINTO.-** Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las once horas del día 4 de agosto de 2005, recibándose propuestas de las empresas: **Cydimex, S.A. de C.V.**; **Treviño Computación, S.A. de C.V.**; **Grupo Capitec, S.A. de C.V.**; **Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**; **Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.**; **S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**; **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**; **Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.**; **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**; **Visión de Calidad, S.A. de C.V.**; **Vimac-Xa, S.A. de C.V.**; **Global Next, S.A. de C.V.**; **Mac Computadoras, S.A. de C.V.**; **Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**

En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Subdirección de Informática y **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante, intervinieron así mismo, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura los C.C. **C.P. Jesús González Bulnes**, Encargado de la Contraloría Interna, **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas** y **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representantes de la Contraloría Interna y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de equipo de cómputo, equipo de redes y software para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en las bases de licitación y en



las aclaraciones y precisiones efectuadas en la junta de aclaraciones realizada el día 26 de julio de 2005.

**TERCERO.-** Que con el propósito de constatar que las propuestas y muestras presentadas en licitación cumplan con las especificaciones, características y requisitos solicitados en las bases de licitación y correspondientes anexos, de conformidad con lo dispuesto en la base trigésima sexta de la licitación, la Subdirección de Informática de la convocante procedió a elaborar dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, derivándose lo siguiente:

**a) Cydimex, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **30 del lote 1**.

**b) Treviño Computación, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del lote 2**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **9 del lote 2**, porque oferta Software Aspel Nómina, de 1 usuario, 99 empresas, mientras que lo solicitado en la junta de aclaraciones es 5 usuarios, 99 empresas.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **10 del lote 2**, porque no especifica en el Software Autocad 2004 para Windows, que sea versión full, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**c) Grupo Capitec, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 2**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida: **3 del lote 2**, porque en el Software Macromedia Studio Mx para Mac, no especifica con flash pro, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **5 del lote 2**, porque en el Software Macromedia Studio Mx para Windows 9x o superior, no especifica con flash pro, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **10 del lote 2**, porque no especifica en el Software Autocad 2004 para Windows, que sea versión full, como se solicitó en la junta de aclaraciones.



**d) Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **1 del lote 2**.

**e) Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **1 del lote 1**.

**f) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 27 del lote 1; 1 y 2 de solución antivirus del lote 2**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **7 del lote 1**, porque oferta una computadora personal con fuente de poder de 650 watts, mientras que en bases de licitación se requirió fuente de poder de 200 watts.

**g) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 2, 14, 16, 17, 18 y 19 del lote 1**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **31 del lote 1**, porque en el equipo de digitalización de huella, no especifica: la función de transferencia modular, la linealidad y rectilinearidad, la uniformidad de iluminación, la salida, la potencia, ni la conexión, como se solicitara en las bases de esta licitación, y porque oferta un área de imagen de 16 x 9 mm y en bases de licitación se requirió de 29.7 x 27.9 mm.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **32 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de firma, en el apartado de herramientas para objeto no menciona OPOS y en el apartado de procesamiento de firma no menciona encriptado, condiciones solicitadas en las bases de licitación, y porque en el apartado interfaz host no menciona RS485 como se solicitara en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **33 del lote 1**, porque en la impresora de tarjetas plásticas PVC, en el apartado velocidad de impresión, ofrece hasta 700 tarjetas por hora (simplex) y hasta 300 tarjetas por hora (duplex), mientras que lo requerido en bases de licitación es hasta 1000 tarjetas / hora en monocromo, una cara y hasta 350 tarjetas / hora en monocromo dos caras.



#### **h) Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14 y 15 del lote 3**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida: **1 del lote 3**, porque en el switch modular fase ethernet capa 3, en el apartado calidad del servicio, su oferta maneja 4 colas por puerto y lo solicitado en bases de licitación son 8 colas de prioridad por puerto.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **16 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red out door, en el apartado contenido del sistema, no propone el par de unidades inalámbricas solicitadas en bases de licitación, por otra parte propone antenas integradas, y lo requerido es un par de antenas direccionales.

#### **i) Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **14, 15 y 16 del lote 1**.

#### **j) Visión de Calidad, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **27 del lote 1**.

#### **k) Vimax-Xa, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 12, 23, 26, 28, 29 y 33 del lote 1; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 2; 6, 7, 8, 9 y 13 del lote 3**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **31 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de huella especifica una potencia de 5V CD y lo solicitado en bases de licitación son 12V CD; asimismo, en el apartado conexión oferta conexión por USB y lo solicitado en bases de licitación es conexión vía puerto paralelo.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **32 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de firma, en el apartado procesamiento de firma, la propuesta técnica menciona el encriptamiento, pero el folleto anexo no lo menciona como fue solicitado en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **9 del lote 2**, porque oferta Software Aspel Nómina de 1 usuario, 99 empresas, mientras que lo solicitado en la junta de aclaraciones es 5 usuarios, 99 empresas.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **15 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red in door, no indica marca y modelo del producto ofertado y no presenta documentación o folletería de soporte, como fue solicitado en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **16 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red out door, no indica marca y modelo del producto ofertado y no presenta documentación o folletería de soporte, como fue solicitado en bases de licitación.

#### **l) Global Next, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 20 y 24 del lote 1; 1, 2 y 3 del lote 3**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **2 del lote 1**, porque en la computadora que oferta especifica una fuente de poder 300 watts y en la junta de aclaraciones se solicitó de un máximo de 220 watts.

#### **m) Mac Computadoras, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del lote 2**.

#### **n) Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **14, del lote 1, 1 y 2 de la Solución Antivirus del lote 2**.

**CUARTO.-** Que las empresas **Cydimex, S.A. de C.V.; Treviño Computación, S.A. de C.V.; Grupo Capitec, S.A. de C.V.; Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V.; Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.; S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.; Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.; Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.; Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.; Visión de Calidad, S.A. de C.V.; Vimac-Xa, S.A. de C.V.; Global Next, S.A. de C.V.; Mac Computadoras, S.A. de C.V.; Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.** presentaron las ofertas y condiciones económicas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas que se adjunta como anexo único, pasando a formar parte integral del presente dictamen.

**QUINTO.-** Que en consideración a que no se presentaron propuestas por parte de los participantes, se declaran desiertas las partidas 6, 21, 22 y 25 **del lote 1** y las partidas 10, 11, 12 **del lote 3**; igualmente, se declaran desiertas por no cumplir con las especificaciones requeridas: las partidas 7, 31 y 32 **del lote 1** y la partida 16 **del lote 3**.

Se declarara cancelada la partida 16 **del lote 2**, de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

**SEXTO.-** Que el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas, fue analizado y aprobado por un grupo de trabajo integrado por los **C.C. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Subdirección de Informática y **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; contando con la intervención del **Lic. David Sánchez Barradas**, representante de la Contraloría General, en sesión celebrada a las diecisiete horas del día 24 de agosto del año en curso, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones de la convocante.

**SÉPTIMO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que la calidad cumpla con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación de equipo de cómputo, equipo de redes y software debe de orientarse a favor de las propuestas más satisfactorias para la convocante siendo éstas las presentadas por las empresas **Cydimex, S.A. de C.V.; Treviño Computación, S.A. de C.V.; Grupo Capitec, S.A. de C.V.; S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.; Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.; Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.; Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.; Visión de Calidad, S.A. de C.V.; Vimac-Xa, S.A. de C.V.; Global Next ,S.A. de C.V. y Mac Computadoras, S.A. de C.V.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 29 fracción I, 35 fracción IV, 43 fracción VII, 48 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46, Fracción III del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, y las bases Novena, Décima, Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Cuadragésima, Quincuagésima Sexta y Quincuagésima Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## F A L L O

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

### **a) Cydimex, S.A. de C.V.**



**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **30 del lote 1**.

**b) Treviño Computación, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del lote 2**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **9 del lote 2**, porque oferta Software Aspel Nómina, de 1 usuario, 99 empresas, mientras que lo solicitado en la junta de aclaraciones es 5 usuarios, 99 empresas.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **10 del lote 2**, porque no especifica en el Software Autocad 2004 para Windows, que sea versión full, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**c) Grupo Capitec, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 2**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida: **3 del lote 2**, porque en el Software Macromedia Studio Mx para Mac, no especifica con flash pro, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **5 del lote 2**, porque en el Software Macromedia Studio Mx para Windows 9x o superior, no especifica con flash pro, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **10 del lote 2**, porque no especifica en el Software Autocad 2004 para Windows, que sea versión full, como se solicitó en la junta de aclaraciones.

**d) Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **1 del lote 2**.

**e) Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **1 del lote 1**.

#### **f) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 27 del lote 1; 1 y 2 de solución antivirus del lote 2.**

**No cumple** con lo solicitado para la partida **7 del lote 1**, porque oferta una computadora personal con fuente de poder de 650 watts, mientras que en bases de licitación se requirió fuente de poder de 200 watts.

#### **g) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 2, 14, 16, 17, 18 y 19 del lote 1.**

**No cumple** con lo solicitado para la partida **31 del lote 1**, porque en el equipo de digitalización de huella, no especifica: la función de transferencia modular, la linealidad y rectilinearidad, la uniformidad de iluminación, la salida, la potencia, ni la conexión, como se solicitara en las bases de esta licitación, y porque oferta un área de imagen de 16 x 9 mm y en bases de licitación se requirió de 29.7 x 27.9 mm.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **32 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de firma, en el apartado de herramientas para objeto no menciona OPOS y en el apartado de procesamiento de firma no menciona encriptado, condiciones solicitadas en las bases de licitación, y porque en el apartado interfaz host no menciona RS485 como se solicitara en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **33 del lote 1**, porque en la impresora de tarjetas plásticas PVC, en el apartado velocidad de impresión, ofrece hasta 700 tarjetas por hora (simplex) y hasta 300 tarjetas por hora (duplex), mientras que lo requerido en bases de licitación es hasta 1000 tarjetas / hora en monocromo, una cara y hasta 350 tarjetas / hora en monocromo dos caras.

#### **h) Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14 y 15 del lote 3.**

**No cumple** con lo solicitado para la partida: **1 del lote 3**, porque en el switch modular fase ethernet capa 3, en el apartado calidad del servicio, su oferta maneja 4 colas por puerto y lo solicitado en bases de licitación son 8 colas de prioridad por puerto.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **16 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red out door, en el apartado contenido del sistema, no propone el par de



unidades inalámbricas solicitadas en bases de licitación, por otra parte propone antenas integradas, y lo requerido es un par de antenas direccionales.

#### **i) Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **14, 15 y 16 del lote 1**.

#### **j) Visión de Calidad, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para la partida **27 del lote 1**.

#### **k) Vimac-Xa S. A de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **2, 12, 23, 26, 28, 29 y 33 del lote 1; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del lote 2; 6, 7, 8, 9 y 13 del lote 3**.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **31 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de huella especifica una potencia de 5V CD y lo solicitado en bases de licitación son 12V CD; asimismo, en el apartado conexión oferta conexión por USB y lo solicitado en bases de licitación es conexión vía puerto paralelo.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **32 del lote 1**, porque en el equipo para digitalización de firma, en el apartado procesamiento de firma, la propuesta técnica menciona el encriptamiento, pero el folleto anexo no lo menciona como fue solicitado en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **9 del lote 2**, porque oferta Software Aspel Nómina de 1 usuario, 99 empresas, mientras que lo solicitado en la junta de aclaraciones es 5 usuarios, 99 empresas.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **15 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red in door, no indica marca y modelo del producto ofertado y no presenta documentación o folletería de soporte, como fue solicitado en bases de licitación.

**No cumple** con lo solicitado para la partida **16 del lote 3**, porque en el sistema inalámbrico de red out door, no indica marca y modelo del producto ofertado y no presenta documentación o folletería de soporte, como fue solicitado en bases de licitación.

#### **l) Global Next, S.A. de C.V.**



**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **1, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 20 y 24 del lote 1; 1, 2 y 3 del lote 3.**

**No cumple** con lo solicitado para la partida **2 del lote 1**, porque en la computadora que oferta especifica una fuente de poder 300 watts y en la junta de aclaraciones se solicitó de un máximo de 220 watts.

**m) Mac Computadoras, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del lote 2.**

**n) Tecnoprogramación Humana de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones y aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones para las partidas **14, del lote 1, 1 y 2 de la Solución Antivirus del lote 2.**

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

**a) Cydimex, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida **30 del lote 1**, por un importe total de **\$389,850.00 (Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**b) Treviño Computación, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del lote 2** por un importe total de **\$74,607.41 (Setenta y cuatro mil seiscientos siete pesos 41/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**c) Grupo Capitec, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **12 y 15 del lote 2** por un importe total de **\$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**d) S.O.S. en Computación, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **3, 4, 5, 12 y 13 del lote 1; 1 y 2 de solución antivirus del lote 2** por un importe total de **\$8,686,618.15 (Ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 15/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez



que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**e) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **2, 17, 18 y 19 del lote 1** por un importe total de **\$1,681,715.35 (Un millón seiscientos ochenta y un mil setecientos quince pesos 35/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**f) Multiservicios Integrados del Sureste, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **4, 5, 14 y 15 del lote 3** por un importe total de **\$565,802.75 (Quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dos pesos 75/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**g) Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **14, 15 y 16 del lote 1** por un importe total de **\$1,297,341.45 (Un millón doscientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 45/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**h) Visión de Calidad, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la partida **27 del lote 1** por un importe total de **\$459,540.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**i) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **23, 26, 28, 29 y 33 del lote 1; 1, 2, 13 y 14 del lote 2; 6, 7, 8, 9 y 13 del lote 3** por un importe total de **\$591,901.47 (Quinientos noventa y un mil novecientos un pesos 47/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**j) Global Next, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **1, 8, 9, 10, 11, 20 y 24 del lote 1; 1, 2 y 3 del lote 3** por un importe total de **\$11,928,496.90 (Once millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

**k) Mac Computadoras, S.A. de C.V.-** Se le adjudica las partidas **9 y 10 del lote 2** por un importe total de **\$129,978.75 (Ciento veintinueve mil novecientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.



**TERCERO.-** Que en consideración a que no se presentaron propuestas por parte de los participantes, se declaran desiertas las partidas 6, 21, 22 y 25 **del lote 1** y las partidas 10, 11, 12 **del lote 3**; igualmente, se declaran desiertas por no cumplir con las especificaciones requeridas: las partidas 7, 31 y 32 del **lote 1** y la partida 16 **del lote 3**. Se reitera la cancelación de la partida 16 **del lote 2**, de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-006-05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Representante de la Dirección General  
de Administración y Finanzas

**L.A.E. David Echeverría Guzmán**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones,  
Arrendamiento y Mantenimiento de  
Inmuebles

**M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**  
Subdirector de Informática

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de  
Adquisiciones

**L.I. Guillermina Colorado Navarro**  
Jefe del Departamento de Soporte Técnico  
de la Subdirección de Informática

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica